62/2019 FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS SA c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de de 2019.- AP

AUTOS Y VISTOS:

Los recursos de apelación interpuestos a fs. 251 ‘por altos’, a fs. 252 ‘por bajos’ y a fs. 259 ‘por altos’ contra los honorarios establecidos en el auto regulatorio de fs. 247; Y,

CONSIDERANDO:

En función de la naturaleza del proceso, su monto, para el que cabe estar a la base estimada por el Tribunal Fiscal que no ha sido objeto de agravios por parte de los interesados, la única etapa procesal cumplida, toda vez que mediante la sentencia dictada a fs. 238/242 se tuvo a la pare actora por desistida de la acción y del derecho en los términos de la ley 27.260, teniendo en cuenta el mérito, la calidad y la extensión de la labor desarrollada, corresponde CONFIRMAR los honorarios establecidos en la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS ($ 50.500) a favor de la representación procesal y dirección legal del Fisco Nacional-DGA por la tarea cumplida en la instancia anterior (arts. 6, 7, 9, 37, 38 y demás c.c. del arancel de abogados y procuradores, ley 27.260).

Regístrese y devuélvase para ser notificado en el tribunal de origen.

Fecha de firma: 26/03/2019
Alta en sistema: 28/03/2019
Firmado por: DRA. DO PICO - DRA. HEILAND - DR. FACIO - , JUECES DE CÁMARA - - H. GERDING SECRETARIO

#33062059#226768702#20190318112210389